

Decreto 425, y,

Que las modificaciones que se proponen, a estas a los versos publicados, importan en su forma y en su fondo, limitaciones atentatorias contra la libertad de prensa e imposición de atribuciones privativas de los editores responsables de cada órgano de publicidad, con alteración fundamental del desarrollo interno de esta clase de actividades, que demuestra desconocimiento de la materia abordada,

El Círculo de Periodistas de Santiago acuerda:

- 1.º - Rechaza terminantemente las modificaciones que se proponen al Decreto-Ley 425 de que se da cuenta, por importos un verdadero atentado a la libertad de prensa, y
- 2.º Hace presente al Congreso Nacional la conveniencia de que en el estudio de esta importante y delicada materia se siga fielmente a las auténticas representaciones de la prensa."

El Presidente, Sr. Reyes informó que de acuerdo con lo resuelto en la sesión de 8 de noviembre pasado, se formuló la siguiente declaración, en nombre del Directorio del Círculo; la que publicamos casi todos los días de Santiago:

"Ante las diversas publicaciones hechas con respecto al Proyecto de Ley que crea el Colegio de Periodistas de Chile, el Directorio del Círculo de Periodistas de Santiago expresa:

1.º - En este de acuerdo con los hechos toda apreciación en el sentido de que dicho Colegio ha sido estudiado como una imitación, o por analogía con otros Colegios de profesionales (abogados, médicos, etc.) Quien haya estudiado el Proyecto de Ley no podrá sostener que el trata de establecer una entidad calçada de las instituciones aludidas.

2.º - En ninguna de las disposiciones consultadas en el Proyecto de Ley aparecen consideraciones

que puedan ser interpretadas como  
tendientes a limitar la libertad de  
las empresas para contratar su personal.

3<sup>o</sup> — mucho menos podrían  
encontrar artículos que pretendan  
interferir las relaciones privadas de  
Trabajo de los jefes de empresas con  
sus empleados.

4<sup>o</sup> — El Colegio de Periodistas tiene  
como objetivo primordial extirpar de  
la profesión de periodistas, de una vez  
por todas, a aquellos elementos que  
se aprovechan de las actuales  
circunstancias para hacer un  
periodismo reñido con la ética  
profesional y en evidente perjuicio  
para la colectividad, y al mismo  
tiempo que rebaja la condición  
de periodista. Para esa extirpación  
el Colegio necesita respaldo legal.

5<sup>o</sup> — esta labor depuradora,  
lejos de menoscabar la independencia  
de las empresas periodísticas que  
desarrollan una labor honorable  
y seria, sería poderosa ayuda para  
llegar a la eliminación de los  
elementos malos de la profesión.

6<sup>o</sup> — El Círculo de Periodistas  
de Santiago, y con él todas las  
instituciones similares del país, no  
podrían permitir que una ley  
creadora de este Tribunal Moral

consulte disposiciones que lesionen los derechos establecidos en nuestra Constitución Política. Y muy en especial, aquel que nos otorga la libertad de pensamiento o sea el derecho de que se fundamenta la esencia misma de la vida del Círculo de Periodistas.

7.º — No significa esta profesión de fe de nuestro gremio que los periodistas podamos permanecer por más tiempo indiferentes a la presencia en nuestras filas de elementos repudiados por la sociedad y que al amparo de esta libertad ejercen un periodismo en abierta contradicción con los más elementales principios de la ética profesional.

8.º — Consecuente con esta declaración, que viene a eliminar toda suspicacia con respecto a los fines que se persiguen con la creación del Colegio de Periodistas, el directorio del Círculo de Periodistas, ha designado una comisión que se pondrá en contacto con los dirigentes de las Empresas y, en un ambiente de verdadera armonía, recibirá de ellos las observaciones serias que sobre este punto puede merecerles el proyecto.

9.º El Directorio del Círculo de Periodistas considera que al adoptar esta actitud demuestra sus reticencias ante sus colegas de todo el país, ante los Poderes Públicos y ante todas las ciudadanas en un limpia y levantada es la intención de un gremio que desea una institución con el necesario respaldo legal para que la profesión pueda contar con el respeto que ella merece.

A continuación, el Presidente informó que el viernes 11 de noviembre se efectuó la Asamblea General de socios del Círculo y que después de un debate, se acordó no innovar en materia de insignia para los socios.

Con respecto al Reglamento de la Institución, se aprobó el proyecto presentado por el Directorio pero se designó una comisión de cinco personas para que, en un plazo que vence el 31 de diciembre, informe sobre modificaciones que fueren convenientes introducirse para darle unidad y plena actualidad a sus disposiciones.

Inmediatamente que en